

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18868 *Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Deportes), calle Martín Fierro, 5, 28040-Madrid, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán a través del Registro Electrónico General AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, se deberá acompañar a la solicitud un *curriculum vitae*, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se estimen oportunos poner de manifiesto.

A la citada solicitud, se podrán acompañar, en todo caso, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de agosto de 2023.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Resolución de 17 de mayo de 2021), el Director General de Deportes, Fernando Molinero Revert.

ANEXO I

N.º orden	Centro Directivo/Unidad/Puesto de Trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Administración
1	Consejo Superior de Deportes/S.G. de Régimen Jurídico del Deporte/ Jefe/Jefa de Área de Asesoría Técnica (2661382).	Madrid-Madrid.	28	15.873,76	A1	AE

Administración: AE - Administración del Estado.

ANEXO II

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P:	
Domicilio: Calle /número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:	Localidad:	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Código/Denominación del puesto de trabajo. Núm. de orden	Nivel C. Destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid, de de 2023

Firma

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.